

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Mediante la presente, el día 21 del mes de JULIO de 2025, procede el Comité Evaluador designado mediante oficio por la Gerencia de la E.S.E. ALPROREV a efectuar lo de su cargo en atención a la oferta presentada por **FABIO CESAR GELVEZ RUEDA**, en calidad de representante legal de **NOVATRONICA S.A.S.** identificada con Nit No. 900.085.334-4 por considerarse como la más adecuada a la necesidad planteada en el estudio previo por su gestor, para contratar el siguiente objeto **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LAS UNIDADES DE SALUD DE BASTIDAS, BONDA, ALMENDROS, CLINICA CASTELLANA, GUACHACA Y MINCA; PERTENECIENTES A LA E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND DEL DISTRITO DE SANTA MARTA."**, en los términos siguientes:

1. Requisitos Habilitantes.

1. Jurídicos. Se verificará el cumplimiento de los requisitos legales establecidos. No tiene ponderación, su resultado es cumple o no cumple. La oferta presentada debe reunir todos los requisitos exigidos en este documento, y estar acompañadas de los documentos que se solicitan:

Nº	Requisito	Cumple/No cumple
1	Presentación de la Oferta: El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el formato No. 1 (Representante Legal de la persona jurídica, o su apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, para participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado). En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.	Cumple
2	Acreditación de la Existencia y Representación Legal: a) La persona natural deberá allegar Certificado expedido por la cámara de comercio donde este registrado, con una vigencia no mayor de 30 días, salvo que la persona natural no se encuentre obligada a llevar registro mercantil de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio. b) Si se trata de una persona jurídica nacional, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre. c) Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato, de conformidad con el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante legal del consorcio o de la unión temporal.	Cumple
3	Objeto Social o actividad económica: El objeto social del proponente o alguna de su actividad económica, según el caso debe ser relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la	Cumple

Página 1 de 4

	persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica o natural proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social o actividad económica lo cual verificará el Distrito a través del Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil que presente con su oferta.	
4	Constitución y Vigencia: La duración de la persona jurídica o plural proponente que participe en el presente proceso de selección será mínimo del plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil o en el documento de constitución.	Cumple
5	Autorización Para Contratar: Si el Representante Legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentarla y contratar, mínimo, por el valor propuesto.	Cumple
6	Copia de la Cédula de ciudadanía: Del proponente si es persona natural, o del representante legal si se trata de persona jurídica.	Cumple
7	Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).	N/A
8	Copia del RUT, en el cual se pueda verificar la actividad económica.	Cumple
9	Certificación bancaria.	Cumple
10	Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE. Así como manifestar que se encuentra a paz y salvo con la contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista.	Cumple
11	Constancia de la Contraloría General de la Nación que el oferente no se encuentre reportado con antecedentes fiscales, de acuerdo a la circular 005 de fecha 25 de febrero de 2008 emanada del despacho del Señor Contralor General de la República. En caso de ser persona jurídica también deberá allegar el de su representante legal.	Cumple
12	Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría General de la Nación del proponente. En caso de que el proponente sea una persona Jurídica, deberá allegarse también el del representante legal.	Cumple
13	Certificado de antecedentes judiciales del proponente en la página web www.policia.gov.co .	Cumple
14	Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	Cumple
15	Libreta Militar, tratándose de personas naturales, si son hombres hasta los cincuenta (50) años de edad.	Cumple
16	Certificado de antecedentes, inhabilidades por delitos sexuales del representante legal o persona natural.	Cumple

2. Técnicos o de experiencia.



Nº	Requisito	Cumple/No cumple
1	Se verificará el requisito con el CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES (RUP), de contratos ejecutados con objeto igual o similar al presente.	Cumple

3.Cumplimiento de objeto y condiciones técnicas.

Se realiza por parte el señor JULIO MARIO CHI ACUÑA, Profesional Universitario en la E.S.E. ALPROREVD.

El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

SEDES	SERVICIOS Y ELEMENTO PARA SUMINISTRAR
1. GUACHACA	La planta eléctrica presenta sulfatación en las conexiones de la batería, lo que afecta negativamente la conductividad eléctrica y, por tanto, la eficiencia del sistema. Se requiere tomar acciones correctivas que contemplen la limpieza profunda de las bornas y conexiones de la batería, así como una limpieza general del sistema eléctrico con el fin de prevenir futuros fallos, optimizando el rendimiento y prolongando la vida útil de los componentes.
2. MINCA	Se detectaron fallos en el motor de arranque ocasionados por la humedad, lo que genera sobrecalentamiento y riesgos de inoperatividad. Se requiere la reposición de componentes electrónicos esenciales para garantizar un arranque automático eficiente, confiable y seguro, especialmente en situaciones de emergencia.
3. BASTIDAS	La planta requiere el cambio de tarjeta AVR, responsable de la regulación automática de voltaje, así como el reemplazo de dos baterías de 12V y el ajuste del sistema de señales PLC, necesarios para restablecer la operatividad completa del sistema de respaldo eléctrico y evitar interrupciones inesperadas del servicio.
4. BONDA	Se identificó una falla en el switch de encendido, el cual requiere reemplazo inmediato. Además, es necesario realizar un ajuste general del sistema eléctrico y electrónico para mejorar la eficiencia operativa de la planta y garantizar su disponibilidad ante eventos de corte de energía.
5. ALMENDROS	La planta necesita ajustes correctivos en el sistema electrónico interno (Revisión y ajuste correctivo de los circuitos de arranque y de las conexiones internas), brindando mayor estabilidad al sistema y evitar fallos inesperados que puedan poner en riesgo la continuidad de los servicios médicos.
6. CLINICA CASTELLANA LA	Se requiere intervenir el sistema electrónico de la planta con el fin de realizar mejoras que permitan un arranque más eficiente, asegurar un desempeño estable durante su operación y minimizar el riesgo de interrupciones inesperadas que puedan afectar los servicios médicos. Como parte de estas acciones, se efectuará el reemplazo del solenoide de enclavamiento, elemento clave para el correcto funcionamiento de bomba de inyección.

PARAGRAFO: La entrega de los repuestos necesarios para la ejecución del mantenimiento correctivo, se realizará previa cotización y avalúo del mercado, asegurando así que los costos sean competitivos y justificados.

Conclusiones:

Por haber cumplido los requisitos técnicos, jurídicos y de experiencia de la invitación a ofertar, así como las condiciones señaladas en los Estudios y Documentos Previos se recomienda al Gerente de la ESE ALPROREV,

Página 3 de 4

adjudicar/contratar **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LAS UNIDADES DE SALUD DE BASTIDAS, BONDA, ALMENDROS, CLINICA CASTELLANA, GUACHACA Y MINCA; PERTENECIENTES A LA E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.** identificada con Nit No. 900.085.334-4, representada legalmente por **FABIO CESAR GELVEZ RUEDA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.632.984.

Componente Jurídico y Experiencia



JESUS ALBERTO AVENDAÑO PEREZ
Jefe Oficina Jurídica Asesora

Componente Técnico



JULIO MARIO CHIPACUÑA
Profesional Universitario